BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: viernes, 22 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS - FORMADOR/A (PROGRAMA RECUAL)

1161

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes relativa a la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de FORMADOR/A del programa RECUAL 2022 (RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL) DE PIOZ: ALBAÑILERIA.

De conformidad con las bases reguladoras de la misma y aprobadas por Alcaldía en fecha 7 de Marzo de 2022 donde se estipula que el objeto de la convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de una plaza de personal laboral temporal de FORMADOR/A, a jornada completa, del programa de Recualificación profesional - Recual 2022, conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 14/10/2021 (DOCM nº 200, de 18/10/2021) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases establecidas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

De igual manera y según dichas bases, la modalidad de contrato laboral, a tiempo

completo, será la que resulte más adecuada, según lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos con las causas de exclusión para la creación de dicha bolsa de trabajo:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS - FORMADOR/A:

Nº REGISTRO	CANDIDATA/O	DNI
163	JULIO JESUS PALOMINO ANGUI	***8678**
461	PABLO DEL MORAL SUAREZ	***4228**
171	JOSE TORO MARCO	***2446**
179	RAQUEL SERRANO PARDO	***2868**
186	JOSE MARIA BALLESTEROS DEL OLMO	***8395**

SEGUNDO. - Otorgar un plazo de 5 días hábiles para la subsanación.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento

SEXTO. Para la adecuada coordinación de la prueba práctica los Tribunales de selección de personal Formador y Técnico-Administrativo designarán las fechas y horas que resulten más adecuadas, y se realizarán en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial, en la Calle de Atienza, nº 4 de Guadalajara.

A partir de la publicación anteriormente mencionada, toda notificación o publicación del procedimiento se realizará únicamente por el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEPTIMO. Comisión de Selección del Formador/a:

- Presidente: Isabel López de la Fuente Martínez

  Suplente: José Javier Ruiz Ochayta

- Secretario: José Manuel García Román

  Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

- Vocal 1º: María A. Auñón Carriedo

  Suplente: Mª José Gil Gil

- Vocal 2º: Mª Antonia Macho Terrón

Suplente: Sandra Herranza Perdiguero

OCTAVO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Pioz, a 19 de abril de 2022. Fdo. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Pendás Zacarías